

EDITORIAL

Es necesario que la ley 26.020 se cumpla en todo su contenido



Mario Jovanovich Presidente de CADIGAS

na vez más nos vemos en la obligación de abordar el tema de la SEGU-RIDAD en el manejo del GLP, a fin de evitar que se sigan produciendo hechos graves como el acontecido el día 23 de marzo en la ciudad de bregamos por la necesidad ciones en materia de seguexplosión e incendio en una co regulatorio de la industria casa de calle Sarratea 715 de barrio Tiro Federal, dejó a un hombre con quemaduras de primer grado, claro está que por las imágenes de los medios de comunicación el lugar se utilizaba para comercializar gas butano, los

bomberos retiraron del lugar ra que el único foco estuvo

GLP durante muchos años cumplir con nuestras obliga- sus funciones les exige.

más de veinte garrafas y ci- puesto en lograr abaratar el nea, durante el mes de abril costo de este combustible.

Asimismo y en la misma lí-CADIGAS realizará semina-Desde CADIGAS no ce- Desde CADIGAS apoya- rios de Seguridad en el Masaremos en nuestro actuar mos la iniciativa de asistir nejo del GLP, con el propósito ante las Autoridades de Apli- socialmente a los hogares de instruir a las Autoridades cación, para que se dé cum- más vulnerables, ahora eso Provinciales y Municipales, y plimiento a lo dispuesto en no ejerce derecho a quie- al mismo tiempo compromela Ley 26.020, los distintos nes somos actores de esta terlos para ejecutar el poder actores de la industria del actividad, a olvidarnos de de policía que el ejercicio de

COl



y comercialización de GLP, y la obtuvimos en el año 2005.

Curiosamente el mismo Poder Ejecutivo que la validó en 2005, tres años después le dio la espalda, a partir del Programa Garrafa para Todos, donde pareciereas de fiscalización y control técnico.

En esta edición abordaremos temas quizá recurrentes, pero no por eso dejan de ser un compromiso asumido, como lo es la lucha contra la CLANDESTINIDAD.

Bahía Blanca en donde una de una ley que diera un mar-ridad. Y a las Autoridades a el mes de mayo se desarrocumplir con su deber en ta- llará el evento más importante que tiene la Institución - la Asamblea General Ordinaria - que en línea con lo validado en 2015, y aplicando el nuevo estatuto de CA-DIGAS, tendrá lugar el acto eleccionario para la renovación del Consejo Directivo.



Crecimiento en un mercado intervenido

esde el año 2008 el Poder Ejecutivo Nacional interviene en el mercado de gas butano envasado en garrafas, con el Programa Garrafas para Todos y luego el Programa Hogar, definiendo precios en toda la cadena de valor, y estableciendo cupos de compra a las empresas fraccionadoras. Aparde la Ley Nº 26.020. El Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de GLP establece que las actividades comprendidas en la ley deberán propender a la libre competencia en el

Durante este período 2008-2015 la demanda de butano en garrafas creció un 35,3% pero no

VENTAS FRACCIONADORES - PERIODO 2008 / 2015 BUTANO PROMEDIO MER-**VARIACIÓN 2015** VARIACIÓN VS **VS 2008 CADO MERCADO ITALGAS SA** 92,6% 35,3% 57,3% LAS VARILLAS 85,1% 35,3% 49,8% **GAS SACI GRUPO EXTRAGAS** 75,7% 35,3% 40,4% **SURGAS SA** 60,5% 35,3% 25,2% **AMARILLA GAS SA** 46,8 35,3% 11,5% **YPF GAS SA** 23% 35,3% -12,3% **SHELL GAS SA** 18,9% 35,3% -16,4% TOTAL ESP. 4,8% 35,3% -30,5% **ARGENTINA SA**

Gráfico 1

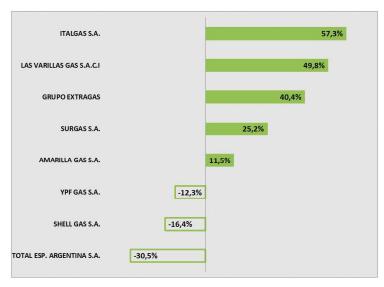


Gráfico 2

todas las empresas lograron ese nivel de crecimiento, en el gráfico 1 se da muestra de las fraccionadoras de mayor crecimiento y las que menos crecieron con respecto a la media de mercado.

El grafico 2 da muestra de la amplitud del comportamiento de la variación de extremo a extremo.

Esta disminución en la participación de mercado de las Fraccionadoras más afectadas, impacta directamente en las Distribuidoras, dado que el 87% del volumen de butano que comercializan,

tándose de las directivas, principios y objetivos corresponde a las referidas tres Empresas.

Seguridad en el manejo del GLP

a Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado es una Asociación Civil sin fines de lucro que tie-■ ne por objeto defender, coordinar, estimular y prestigiar la distribución de gas licuado en y para todo el territorio de la República Argentina, cuidando los intereses de sus asociados, colaborar con los poderes públicos y entidades privadas en todo cuanto contribuya al progreso y desarrollo de la actividad de la distribución de gas licuado, propendiendo particularmente a mejorar las condiciones de trabajo y lograr el ordenamiento legal, reglamentario y normativo de todo cuanto se relaciona con la distribución de gas licuado

Alineado a esta misión, CADIGAS desarrollará dos seminarios sobre Seguridad en el Manejo del Gas Licuado, a realizarse el día 27 de Abril en la ciudad de San Salvador de Jujuy y el 28 de Abril en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

La disertación a cargo del Ingeniero Francisco José Rodríguez Rey, estará dirigida a Autoridades de las Provincias de Jujuy y Tucumán, a la Unidad Plan Belgrano, a Autoridades Municipales de ambas provincias, a Organismos de Defensa del Consumidor, Sindicatos, Medios de Comunicación y empresas Fraccionadoras y Distribuidoras.

Ing. Francisco José Rodríguez Rey

Matriculas Profesionales:

- Matrícula COPIME: 12166
- Registro Higiene y Seguridad: G-941
- Registro Médio Ambiente: GA-53
- Consejo Profesional de Geología: CSPG 2346

Estudios de Postgrados:

- Máster en Protección Ambiental. Instituto Argentino de Seguridad.
- Técnico en Materiales Peligrosos. Dirección de Transporte del Ejército Argentino.
- Técnico Desgasificación de Buques Tanques Escuela Nacional Superior de Salvamento y Buceo de la Prefectura Naval Argentina.

Doctorado: Estudios Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires. Argentina. Director y Consejero de Estudios: Dr. Jorge O. Codignotto.

"Actual a Reve En di fraccion mos cu 200 ve

la cues

prohibio

netas q

diente.'

"Los estos r en cón logra e: res con Esta re a las principa mayorit

to, que GAS re Gobieri determ



ibuido-\sociaue tieordinar, de gas la Reses de oderes cuano de la cuado, rar las rdenativo de bución

desaarse el ılvador de San

> Fran-Iirigida Jujuy y , a Auincias, ımidor, y emıs.

G 2346

rección

uto Ar-

o y Bu-

ctorado iencias iencias s Aires. ios: Dr.

A confesión de partes... relevo de pruebas

ste axioma jurídico que significa que quien confiesa algo libera a la contraparte de tener que probarlo, bien se puede aplicar a lo referido por una revista especializada del sector energético en su edición del mes de febrero 2015, en su sección "Actualidad GLP" donde titula Camionetas 0Km a Revendedores.

En dicho artículo se informa lo siguiente: "Los fraccionadores de GLP incorporaron en los últimos cuatro meses del año pasado alrededor de 200 vehículos medianos, con el fin de resolver la cuestión de la venta con revendedores y la prohibición del ingreso a las plantas de camionetas que no tuvieran la habilitación correspon-

"Los fraccionadores cedieron los vehículos a estos revendedores quienes abonan la unidad en cómodas cuotas. De esta forma lo que se logra es una fidelización de algunos revendedores con presencia en determinados barrios."

Esta publicación de tono periodístico no refiere a las empresas, sólo las menciona como "las principales firmas fraccionadoras que actúan mayoritariamente en todo el país". CADIGAS en cambio se responsabiliza por sus editoriales y

Concretamente ahora se pone de manifiesto, que las innumerables denuncias que CADI-GAS realizó ante las Autoridades del anterior Gobierno, sobre el accionar inescrupuloso de determinados Fraccionadores que se valen de

distribución clandestina para expandir su negocio sin afrontar los costos de la legalidad son y fueron fundadas, y lo hacen desobedeciendo lo estipulado en la Ley 26.020 Art.7º inciso E, donde establece: incentivar la eficiencia del sector y garantizar la seguridad en la totalidad de las etapas de la actividad.

Llama la atención cuando en el artículo periodístico refiere a que esta inversión se realiza "con el fin de resolver la cuestión de la venta con revendedores". Señores la SEGURIDAD no es una CUESTIÓN.

El art. 9 de la Ley 26.020 establece que "los sujetos activos de esta ley estarán obligados a mantener los equipos, instalaciones, envases y demás activos involucrados en forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública".

Asimismo aclaran que con esta inversión "resuelven la prohibición del ingreso a las plantas de camionetas que no tuvieran la habilitación correspondiente." Entonces deja de manifiesto que esto ocurría y que posiblemente siga ocurriendo para los casos donde todavía no hayan concluido con las inversiones pertinentes.

Por último, este artículo periodístico nos dejó como enseñanza que existe un nuevo segmento en la cadena de valor llamado "revendedor", sería bueno entonces consultar a la Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles si tiene conocimiento de la existencia de estos trabajadores y si forman parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo 592/10.

HINO lanzó su marca en Argentina

a compañía miembro del grupo Toyota, líder en Japón y Latinoamérica, presentó la marca en Argentina con un Evento Lanzamiento, con la presencia de su presidente en Argentina, Yoshiyuki Nakajima; el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich; y el Embajador de Japón en Argentina, Noriteru Fukushima; dándose a conocer el Proyecto HINO con la llegada de camiones livianos a nuestro país.

En el evento realizado el 7 de Abril



De izquierda a derecha: Yoshiyuki Nakajima, Eduardo Neagoe, Yoshimasa Sugawara y Mario

Asamblea General Ordinaria

res de Gas Licuado - CAral Ordinaria 2016.

La misma se realizará el día 19 Aires. El orden del día contemplará la puesta en consideración para su

ara fines de mayo la Cáma- 🛮 aprobación de la Memoria y el Balanra Argentina de Distribuido- ce, correspondiente al año 2015.

También se tratará la aprobación de DIGAS - convocará a todos la gestión realizada hasta el momento sus asociados a la Asamblea Gene- y se estudiará y se aprobará el presupuesto para el próximo ejercicio.

Este año además se deberá elegir de Mayo, en la ciudad de Buenos a las nuevas autoridades dado que finaliza el mandato de todos los integrantes del Consejo Directivo.

y al cual fue invitada nuestra Cámara, se dio a conocer el Proyecto HINO. Con la calidad Toyota y sus característicos detalles de fabricación, los camiones HINO se diferencian por su robustez, seguridad, confort y facilidad de uso, lo que permite una operación económica.

CADIGAS concretó una alianza co mercial con HINO que beneficiará a las empresas Distribuidoras asociadas, con una atractiva propuesta de plan de ahorro.

El evento también contó con la presencia de Yoshimasa Sugawara -el piloto de rally de 75 años que participa en el Dakar con los camiones HINO.